



Gobierno Regional Junín  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 233 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 17 NOV. 2017

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 183-2017-GRJ/CBS, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de doña **Luz Gladis Apaza Velásquez**, servidora repuesta al Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43º concordante con el artículo 58º del Reglamento institucional, precisa: El recurso humano, para hacer uso de licencia por motivos particulares, **debe solicitarlo por escrito a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata** (...), requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; si el recurso humano se ausentara en tal condición, su ausencia se considerará como inasistencia injustificada, sujeta a descuento y sanción de acuerdo a ley;

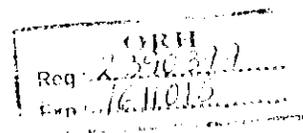
Que, en el presente caso, doña Luz Gladis Apaza Velásquez, ha solicitado un día de licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, requerimiento que cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que lo tramito antes del uso físico materia del presente, asimismo cuenta con la debida autorización de su jefe inmediato, de modo que deviene en procedente su petitorio, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 655-2016-GR-JUNIN/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, el día 30 de octubre de 2017, a favor





Gobierno Regional Junín  
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



de doña Luz Gladis Apaza Velásquez, servidora repuesta con sentencia firme al Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Abog. RENATO JOSUE ROJAS HUIAI GO  
Sub Director de Recursos Humanos  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 NOV. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL